

Cien días de Solana

La Federación de Enseñanza de CC.OO. realizó una rueda de prensa para valorar los primeros cien días del nuevo ministro. Antes de hacer un repaso a los distintos procesos negociadores, Javier Doz, secretario general, afirmaba que, a pesar del cambio de actitudes, Solana no tenía margen de maniobra y se encontraba «limitado por la política presupuestaria y económica de Solchaga».

Sin dejar de reconocer un nuevo talante que debe servir para establecer un marco regular de relaciones sindicales, Doz aludió a las restricciones económicas como el principal obstáculo no sólo para alcanzar un acuerdo satisfactorio: «Aún más, si no se aumentan cuantiosamente los recursos económicos para la educación, ésta seguirá siendo una fuente potencial de conflictos».

El Secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO. hizo una primera valoración de los procesos negociadores.

A) Convenio de laborales del MEC-1988

Todavía sin acuerdo: los trabajadores siguen cobrando salarios de 1987. El acuerdo es hoy imposible para CC.OO. tras la revisión de la inflación hasta el 5 por 100, pues se pide que los representantes de los trabajadores acepten perder poder adquisitivo a cambio de nada.

El MEC, en reunión posterior a la rueda de prensa, 28 de octubre, ofreció defender para 1989 un reparto del fondo adicional (el 1,59 por 100, 2.814 millones) que supusiera una mayor cantidad para enseñanza. Sin embargo, el MEC no tiene ningún poder real para condicionar dicho reparto, que afecta a 150.000 trabajadores (el MEC tiene 8.000). De hecho, el MEC barajaba dos hipótesis: una con el 4,5 por 100 de subida salarial para todos (en la que pensaban conseguir 300 millones adicionales) y otra con el 5 por 100 de subida (en la que sólo les tocarían 200 millones).

En uno y otro caso el acuerdo CSIF-Gobierno vuelve a pesar sobre las negociaciones para 1989.

B) Mesa sectorial de universidad

Para CC.OO. en esta mesa sigue sin notarse el cambio de ministro: los viejos métodos, las charlas dilatorias sin contenido, siguen siendo la norma. «Las propuestas más luminosas de la Secretaría de Estado para la Universidad y la Investigación son ocurrencias publicitarias que se lanzan, sin ningún rigor ni estudio, primero a la prensa (nuevo sistema retributivo docente, clarificación de las Universidades) y luego se explican en la mesa de negociación sin ninguna corrección. Son cortinas de humo que ocultan el proceso de privatización de las Universidades».

El mismo día de la rueda de prensa se celebró una nueva reunión, en la que se trataron los siguientes puntos:

1. Calendario de negociaciones y propuesta de nuevos temas

- Los sindicatos CC.OO. Y FETE propusieron retrasar la finalización de la discusión de las plantillas del PAS al 28 de febrero, lo que fue aceptado por el director general de Enseñanza Superior (DGES).

Respecto a la creación del grupo de trabajo mixto PAS laboral, PAS funcionare y Administración, fruto del acuerdo recogido en el acta del 22 de abril, el DG interpretaba que la Administración no se había comprometido a participar en dicho grupo y que el tema presentaba dificultades jurídicas importantes, por lo que se comprometía a aportar, en el plazo de ocho días, un informe jurídico de su asesoría en el que se analizase la posibilidad y viabilidad de crear una comisión mixta, de composición similar a las el grupo de trabajo, así como otras soluciones alternativas.

- Los nuevos temas propuestos fueron:

- Apertura de negociaciones sobre la revisión del RD de 12 de diciembre de 1987 sobre retribuciones del PAS funcionario (decreto rejilla) de fecha propuesta de inicio de la semana del 7 al 14 de noviembre y de la finalización el 31 de enero de 1989.

El DGES señaló que, aunque en principio no creía que debiera revisarle debido a la juventud del RD, esperaba propuestas concretas de los sindicatos y que la apertura o no de las negociaciones se decidiría en función de dichas propuestas.

- Apertura de negociaciones para la elaboración de un Programa de Formación y Perfeccionamiento del PAS. Fecha de inicio: 1.º de marzo.

El DGES, tras señalar que escapaba a su ámbito de competencias, aceptó la presentación de propuestas de los sindicatos y aunque no se comprometió a abrir negociaciones, sí estaba dispuesto a estudiarlas por si procedía su discusión.

2. Estatuto del profesorado

Tras una intervención del DGES respondiendo a las propuestas de los sindicatos, y un debate en el que CC.OO. y las restantes centrales defendieron sus reivindicaciones, el DGES manifestó que la postura de la Administración, «guste o no guste» era la siguiente:

- Respecto a titulares de EE.UU.: No acepta la reducción de carga lectiva a ocho horas, ni para los doctores ni tampoco para los que estén realizando el tercer ciclo. No admite siquiera que la jornada docente aparezca regulada en términos de «como máximo», ni tampoco como suma de horas lectivas y horas de atención al alumno y tutorías en un total de 14, a distribuir.

Sólo acepta que «las Universidades regularán la concesión de exenciones de carga docente a catedráticos y profesores titulares de EE.UU. para la realización de cursos monográficos de doctorado. Pero no para la tesis.

- Respecto a ayudantes: No admite ninguna posibilidad de variación de lo dispuesto en la LRU y el RD 898/1985, de 30 de abril, y las posteriores modificaciones del 1200/1985, aunque la interpretación del «año de destierro» del Art. 37.4 de la LRU es que se puede computar a sus efectos la investigación y/o docencia realizada en cualquiera otra Universidad en cualquier período de tiempo de la vida académica del ayudante de Facultad o de ETS.

Admite, igualmente, aunque queda pendiente de redacción, que: «Las licencias para ampliar estudios en otra Universidad o centro de investigación nacionales o extranjeros regulados para los ayudantes por la LRU, Art. 34.4, serán concedidos automáticamente en el caso de ayudantes de segundo contrato que lo soliciten, por un período de un año como

mínimo, que les permitan concursar a plazas de la propia Universidad». Elimina el «automáticamente», que no admitiría en ninguna redacción.

No acepta tampoco la equiparación en cuanto a obligación docente de los ayudantes de EE.UU. con los de Facultad y ETS; es decir, no admite que se trate de «colaboración docente» por un máximo de cuatro horas semanales.

Tampoco admite que los ayudantes de segunda contratación sean «como máximo» el 80 por 100 de la de los titulares de Facultad y ETS.

Quedan pendientes para posterior reunión (día 14 de noviembre) el estudio de las funciones y tratamiento del P. Emérito, así como el estudio de fórmulas para regular el tema de la excelencia.

CC.OO. valora negativamente esta reunión, en la que, pese al talante negociador con que acudieron, el DGES actuó con la displicencia y la prepotencia que hasta ahora han caracterizado su comportamiento en todas las reuniones. A su planteamiento de «guste o no guste», sólo cabe para CC.OO. una respuesta de carácter igualmente duro, «le guste o no le guste».

C) Mesa de docentes, EGB y enseñanzas medias

De la mano del nuevo subsecretario este sector está viviendo un intenso proceso negociador con, al menos, cinco tipos distintos de mesas: LOSE, derechos sindicales, plataforma reivindicativa y mesas técnicas para concursos y problemas de gestión.

a) Por este orden, la de LOSE es la que despierta mayor indignación en CC.OO.: «Es una pantomima para hacer creer que ha existido una gran participación y un gran debate sobre la reforma del sistema educativo, cuando la realidad es muy otra. Hasta ahora la mesa se parece más a una tertulia pedagógica que a cualquier otra cosa». Y centran sus críticas en Marchesi, director general de Renovación Pedagógica, quien «ni siquiera es capaz de suministrarnos datos actualizados de la presente situación del sistema educativo y ha tenido la desfachatez de fotocopiar las páginas de un libro publicado por el MEC que trata del curso 84-85». CC.OO. plantea su continuidad en estas reuniones para no avalar con su presencia la falta real de debate y negociación de aquellos temas que afectan a las condiciones de trabajo del profesorado.

b) La mesa de derechos sindicales avanza lentamente, pero avanza. Salvador Bangueses, secretario de Organización de la Federación de Enseñanza de CC.OO., nos comenta: «El MEC debe apostar por el sindicalismo progresista y responsable, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones sindicales y lo acontecido el curso anterior. Sólo estableciendo unos canales de negociación estable y reconociendo los derechos sindicales básicos podremos creer que la Administración pone las condiciones de diálogo permanente que la enseñanza en nuestro país requiere».

La plataforma pendiente

Por fin, el MEC ha presentado su oferta completa en el tema retributivo. Y si bien esta oferta ha sido valorada sin ambages de insuficiente, CC.OO. ha apuntado dos elementos positivos: «Se ha logrado superar el preacuerdo. Aunque todavía la oferta ministerial se encuentra lejos de la plataforma unitaria, estamos empezando a ver los frutos de haber mantenido la firmeza y haber seguido luchando.

Fruto de esta lucha es también que el MEC acepte hoy un específico lineal e igual para todos. Es también insuficiente, pues todavía el MEC mantiene subidas específicas para los cargos directivos y sigue empeñado en primer la huida del aula creando complementos específicos para puestos «singulares».

La oferta completa sería la que se refleja en el cuadro de esta página.

Esta oferta ha sido, repetimos, valorada negativamente por CC.OO., que en comunicado público afirmaba que el acuerdo no ha sido posible «porque la propuesta retributiva es insuficiente en su cuantía global, por los plazos de aplicación y por no reconocer el principio de homologación retributiva».

La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera que el acuerdo CSIF-Gobierno «pesa como una losa y se ha convertido en un tope limitados inaceptable, más aún cuando las previsiones de inflación son constantemente superadas».

CC.OO. entiende que los profesores deben iniciar un proceso de movilización tendente a reforzar la negociación hasta la fecha comúnmente acordada del 15 de noviembre. Por ello, llamó a participar masivamente en las manifestaciones de empleados públicos que celebraron durante los días 26, 27 y 28 y en las asambleas de enseñantes convocadas los días 20 y 25 en todas las provincias.

Al mismo tiempo, CC.OO. ha iniciado una campaña de recogida de firmas contra los específicos diferenciados, que culminará las primeras semanas de noviembre en concentraciones frente a las Direcciones Provinciales.

Personal vario: por fin, clasificados

Tras múltiples avatares, el decreto de integración del personal vario como funcionario parece que llega a buen puerto.

Tras pasar un mes en el Consejo de Estado deberá ir a Consejo de Ministros, donde se jugará el último round, ahora con Hacienda, para conseguir que sus efectos sean con carácter retroactivo a 1 de enero de 1988.

En cualquier caso, para 1989 el personal vario se habrá integrado en el cuerpo de profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir». Teniendo en cuenta la situación de la que partían supone un avance considerable y como tal ha sido valorado por el Secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO. que, sin embargo, demandó del MEC que incluyese en el decreto a los contratados como personal vario con posterioridad a la ley 30/84, por entender que los nombramientos erróneos son responsabilidad del MEC y no de los contratados.

Interinos

Para los primeros días de noviembre están previstas las negociaciones sobre interinos. Por ahora, la primera oferta escrita del MEC, aunque avanza sobre el preacuerdo, sigue siendo ambigua:

a) Valorar los servicios prestados en el futuro sistema de acceso a la función pública docente «de manera que la fase de concurso adquiriera una mayor relevancia en el resultado final del proceso selectivo».

b) «Revisar el baremo actual al objeto de garantizar el máximo de objetividad en la selección anual.»

c) «El MEC someterá al Ministerio para las Administraciones Públicas y al de Economía y Hacienda una propuesta de adecuación de las retribuciones de los funcionarios interinos a la de los funcionarios de carrera.»

Formación del profesorado

También sobre este tema se discutirá en breve, y para ello también el MEC ha presentado una propuesta por escrito. Lamentablemente, dicha propuesta se limita a transcribir lo previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Lamentablemente.

Responsabilidad civil

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha mostrado su enorme insatisfacción porque en el proyecto de actualización del Código Penal no se incluyese la reforma de la responsabilidad civil de los docentes, y en concreto del artículo 22, que establece la responsabilidad subsidiaria de los maestros por los delitos o faltas cometidos por sus discípulos.

CC.OO. opina que se ha desaprovechado una oportunidad inmejorable para cumplir el compromiso que el MEC adquirió el 30 de septiembre.

Comisión de enlace MEC-Sindicatos

Creada a propuesta de la Federación de Enseñanza de CC.OO., esta comisión ha celebrado dos reuniones: una para analizar los problemas de comienzo de curso (cuando ya éste había comenzado y nada se podía hacer) y otra posterior para aclaraciones varias. «No se puede decir todavía, afirman en CC.OO., que sea muy útil, pero nos parece conveniente darle un tiempo más de rodaje para que logre funcionar. »

De los temas tratados destacamos aquí el tema de los CEIS recién integrados y que están atravesando problemas tanto para su adscripción a Escuela Universitaria o a centro de FP o de BUP como para los concursos de traslados o los nuevos Consejos Escolares.

En el primer caso todavía está por definirse dónde se integrarán los siguientes casos:

a) Profesores de Escala A (numerarios y psicólogos) que estando integrados en el cuerpo de catedráticos de BUP no tienen nombramiento de ninguna de las asignaturas existentes en BUP y COU; licenciados e ingenieros superiores que han impartido clases en escuelas universitarias, licenciados en psicología y pedagogía con nombramientos para gabinetes psicológicos.

b) Profesores de materias teórico-profesionales y educadores de la Escala B que no tienen nombramiento de ninguna de las asignaturas existentes de FP (algunos educadores de internado desarrollaban funciones docentes autorizados por la Dirección Provincial).

c) Maestros de taller y profesores de actividades de Escala C cuyas asignaturas han desaparecido de los planes de estudio tienen nombramiento para internados.

CC.OO. pedirá que se tenga en cuenta la titulación a la hora de integrarlos.